

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil
Demandante: Ralfy Eduardo Oquendo Rodríguez y Yasmile Esther Rodríguez Marriaga
Demandado: Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

Para ver la carpeta virtual: Haga clic en este enlace: [43372 08001315301620190021201](#)

Barranquilla, D.E.I.P., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla, puso a disposición de esta Corporación el expediente digitalizado del presente proceso Verbal a efectos de tramitar los recursos de apelación concedidos a ambas partes procesales frente a la sentencia de fecha junio 21 de 2021, recurso que fue resuelto en la sentencia de segunda instancia de fecha 27 de enero de 2022.

La secretaría devolvió el conocimiento del proceso a primera instancia con oficio 102 de 27 de enero de 2022.

Inconforme con esa decisión, la parte demandante instauró acción de tutela y en la sentencia emitida por la Sala de Casación Civil de fecha 16 del presente mes No STC3042-2022, Radicación n.º 11001-02-03-000-2022-00752-0088661, se resolvió:

PRIMERO: DEJAR sin valor ni efecto el proveído proferido el 27 de enero de 2022 por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual que los aquí interesados promovieron frente a la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P..

SEGUNDO: ORDENAR a la aludida Corporación, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente fallo, proceda nuevamente a pronunciarse frente al recurso vertical interpuesto contra la sentencia de primer grado, teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en el presente fallo.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia

RESUELVE

1º) obedecer lo dispuesto en la sentencia de tutela de la Sala de Casación Civil de fecha 16 de marzo de 2022 No STC3042-2022, Radicación n.º 11001-02-03-000-2022-00752-0088661.

Radicación Interna: 43372

Código Único de Radicación: 08 001 31 53 016 2019 00212 01

2º) Reasumir el conocimiento de los recursos de apelación instaurados por ambas partes procesales frente a la sentencia de fecha junio 21 de 2021 del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla.

Por secretaría, remítase un ejemplar de esta providencia al correo electrónico del Juzgado de origen.

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Para conocer el procedimiento para [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) haga Clic aquí.

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **580d1869f9d55e97ae404ea637b8da1eaaaf312953c3598540d65bb7d9402e24**
Documento generado en 22/03/2022 11:26:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>